



Resolución Administrativa N° 303 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, **04 DIC. 2017**

VISTO:

La Solicitud de fecha del 13 de noviembre del 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 187846-2017, organizado por el Sr. Francisco Javier Coronel Contreras, identificado con DNI N° 19536199, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higerón, Domiciliado en el Caserío Cruzquilde, Distrito de Cochorco, Provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorándum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higerón;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 223-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higerón;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higerón;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 223-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higerón, el cual está integrado por:



Resolución Administrativa N° 303 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higuérón.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Francisco Javier Coronel Contreras	19536199
Vicepresidente	Hilario Rojas Castillo	43980181
Secretario	Isabel Rojas Castillo	43616090
Tesorero	Benita Rojas Castillo	19536009
1° Vocal	Marino Coronel Yupamqui	19536139
2° Vocal	Marcial Vera Layza	19535498

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde 01 de enero del 2017-hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego El Higuérón, Domiciliado en el Caserío Cruzquilde, Distrito de Cochorco, Provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Grover Ernesto Urrego García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA